

VISTOS: La Carta S/N del señor Kelvin Valverde Zevallos, el Memorando N° 001203-2025-IRTP-OGTH de la Oficina de Gestión del Talento Humano y el Informe N° 000124-2025-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829 y su Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú –IRTP, aprobado por Resolución de Jefatura N° 00002-2025-IRTP-JE;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000076-2023-IRTP-PE, de fecha 01 de agosto de 2023, se designó, a partir del 02 de agosto del 2023, al señor Kelvin Valverde Zevallos en el cargo de Jefe del Área de Administración de Personal de la Oficina de Administración, del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú;

Que, a través de la Carta S/N de Vistos, el señor Kelvin Valverde Zevallos presenta renuncia al cargo de Jefe del Área de Administración de Personal de la Oficina de Administración;

Con las visaciones de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú –IRTP, aprobado por Resolución de Jefatura N° 00002-2025-IRTP- JE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir del 17 de abril del 2025, la renuncia formulada por el señor Kelvin Valverde Zevallos al cargo de Jefe del Área de Administración de Personal de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor Kelvin Valverde Zevallos.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General y a la Oficina de Gestión del Talento Humano.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional
de Radio y Televisión
del Perú

Jefatura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la sede digital del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.gob.pe/irtp).

Regístrese, comuníquese

Firmado por
NINOSKA ROSARIO CHANDIA ROQUE
JEFA INSTITUCIONAL
Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: (511) 619-0707
www.gob.pe/irtp
Certificados con ISO 37001:2016



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la clave: **CZI17Y0**